

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11630 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 293.05/2013 referente al concursado Aupeba de Torreperogil, S.L.U., por auto de fecha 12/03/14 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10/01/14, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10 de abril de 2014 a las 10:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 12 de marzo de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140015125-1